



## Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado

### Resolución N° 063-2011 -OSCE/PRE

Jesús María, 09 FEB. 2011

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29626 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2011;

Que, por Resolución N° 683-2010-OSCE/PRE, de fecha 30 de diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2011 del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, dispone que las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en el Pliego;

Que, a través del Informe N° 004 - 2011/OPP-LDS, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, propone la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuadas en el mes de enero dentro de la Unidad Ejecutora 001, del Pliego 059 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, de conformidad con el inciso b), numeral 20.1, artículo 20° del Capítulo IV de las Disposiciones Especiales de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, aprobado por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01;

Que, la propuesta de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático efectuada por la Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de enero del Año Fiscal 2011, se encuentra registrada en el Módulo de Procesos Presupuestarios (MPP) en el SIAF-SP, asignado al Pliego y debe ser formalizada en forma mensual y dentro del plazo establecido;

De conformidad con el numeral 7) del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2009-EF, y con la visación de la Secretaría General y las Oficinas de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación, Administración y Finanzas y Asesoría Jurídica;





**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



**Artículo 2°.** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria", emitidas por la Unidad Ejecutora 001 Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE, durante el mes de enero del Año Fiscal 2011.



**Artículo 3°.** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.



  
**RICARDO SALAZAR CHÁVEZ**  
Presidente Ejecutivo